

BAQUEDANO, 25 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2207

VISTOS:

1. El Certificado de Vacaciones Progresivas de la AFP Capital, de fecha 24 de septiembre del 2013, el cual registra 220 meses equivalentes a 18 años y 4 meses cotizados en el nuevo sistema previsional.
2. Decreto de Registro Nro. 101 de fecha 01 de junio del 2013, que nombra en calidad de Planta, Escalafón Técnico Grado 14° E.M.S de esta Entidad Edilicia al señor José Luis Galleguillos Catalán Rut [REDACTED].
3. El Artículo 102 de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE veinte días hábiles de Feriado Legal, al funcionario, señor José Luis Galleguillos Catalán, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Grado 14° E.M.S., Escalafón Técnico de esta entidad edilicia, considerando el registro de 18 años y 4 meses de servicios, de acuerdo al certificado de vacaciones progresivas de la AFP Capital, a partir del año en curso.
2. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LEBIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Control
- Personal
- Interesado